

**20**

**Agrupación Política Nacional  
Comisión de Organizaciones del Transporte  
y Agrupaciones Ciudadanas**

## 4.20 Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas.

El 20 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional “**Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas**”, presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 aprobado el nueve de julio de dos mil catorce en sesión extraordinaria del Consejo General de este Instituto, mismo que se denomina: “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización”, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

**SEGUNDO.-** *Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(…)

*b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

*I...*

*II...*

*III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y **agrupaciones políticas nacionales** correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.*

***No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.***

(...)"

#### **[Énfasis añadido]**

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

#### **4.20.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 21 de mayo de 2014 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UF/DA/150/14 del 22 de abril de 2014, notificado a la agrupación el 29 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el

Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto con escrito CENP/01/14 del 20 de mayo de 2014, recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Informe Anual "IA-APN"*
- *Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes "IA-1-APN"*
- *Detalle de ingresos por autofinanciamiento "IA-2-APN"*
- *Detalle de ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos "IA-3-APN"*
- *Detalle de los gastos de actividades ordinarias permanentes "IA-4-APN"*
- *Medio Magnético de los informes antes mencionados*
- *Escrito bajo protesta de decir verdad que la agrupación no tuvo ningún tipo de ingreso o egreso durante el ejercicio 2013*
- *Evidencias del curso "El transporte en la Democracia"*

"(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/150/14 del 22 de abril de 2014, notificado a la agrupación el 29 del mismo mes y año nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 20 de mayo de 2014 (**Anexo 1**).

#### 4.20.2 Ingresos

La agrupación reportó su Informe Anual (**Anexo 2**), correspondiente al ejercicio 2013 en ceros, como se indica a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inial		\$ 0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$ 0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00 %</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1700/14 del 26 de agosto de 2014, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó información relacionada con los Órganos Directivos y con los avisos a la autoridad.

En consecuencia, con escrito CENP/02/14 presentado el 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones.

#### 4.20.2.1 Financiamiento Privado

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

#### 4.20.3 Egresos

La agrupación reportó su Informe Anual (**Anexo 2**), correspondiente al ejercicio 2013 en ceros, como se indica a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
(A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
(B) Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política			
Tareas Editoriales	\$0.00		
Otras Actividades			
(C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0.00</b>	<b>0.00%</b>

Mediante oficio INE/UTF/DA/1700/14 del 26 de agosto de 2014, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó información relacionada con los Órganos Directivos y con los avisos a la autoridad.

En consecuencia, con escrito CENP/02/14 presentado el 9 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una serie de aclaraciones.

#### 4.20.3.1 Gastos de Operación Ordinaria

Por este rubro, la agrupación no reportó gasto alguno.

##### 4.20.3.1.1 Servicios Personales

##### Órganos Directivos

- ♦ La agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el

Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
NACIONAL	C. GONZALO LÓPEZ ABONZA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. AGUSTÍN SÁNCHEZ GARCÍA	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS HIDALGO TORRES	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	SECRETARIA TÉCNICA
NACIONAL	C. RENÉ AGUILAR MAGALLANES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARIA DEL ROCÍO CRUZ TAPIA	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. HOMOBONO SOLÍS AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE COMITÉS DELEGACIONALES
NACIONAL	C. JUAN RODRÍGUEZ LIMÓN	OFICIAL MAYOR
NACIONAL	C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA	DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS
NACIONAL	C. MACARIO LÓPEZ VEGA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. CARMEN CANUAS VELARDE	SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE AFILIACIONES
NACIONAL	C. DOLORES MARIA LUISA REYES MARTÍNEZ	SECRETARIA DE ACCIONES Y EVENTOS CÍVICOS
NACIONAL	C. JORGE ALMAGUER CORREA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
NACIONAL	C. MAGDALENA ACUÑA GUZMÁN	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. JOSÉ ISABEL PORTILLO MALDONADO	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. LETICIA ABONZA FUENTES	SECRETARIA DE VIVIENDA
NACIONAL	C. GABRIEL ALONSO ARANDA	SECRETARIO DE TRANSPORTE
NACIONAL	C. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ GUERRERO	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
NACIONAL	C. PAOLA ALONSO ROSALES	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y APOYO A MENORES
NACIONAL	C. ALFREDO ALVARADO LÓPEZ	SECRETARIO DE APOYO A JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE LA TERCERA EDAD
NACIONAL	C. MARIA DE LOURDES REYES MARTÍNEZ	SECRETARIA DE APOYO A DISCAPACITADOS
NACIONAL	C. LORENA MOTA GUTIERREZ	SECRETARIA DE APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES
NACIONAL	C. FRANCISCO PICASO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE TRABAJO SOCIAL
NACIONAL	C. DANIEL MEDINA ARREDONDO	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
NACIONAL	C. HOMERO CADENA	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
NACIONAL	C. RAMÓN ESQUIVEL HARO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
NACIONAL	C. GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	LIC. SANDRA QUIROZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ENLACE CON LA P.G.J. DEL D.F.
NACIONAL	C. MARISELA MAGAÑA	SECRETARIA DE FOMENTO AL TURISMO
NACIONAL	C. ERNESTO DE LA GUARDIA VELÁSQUEZ	SECRETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. RIGOBERTO PLACENCIA PLACENCIA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
NACIONAL	C. RAMÓN FLORES AYALA	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. TALINA ALONSO ROMO	SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A MENORES
NACIONAL	C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. JORGE F. CORRAL M.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. EDUARDO ARENAS RIVERA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
NACIONAL	C. GUILLERMO LÓPEZ PACHECO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
NACIONAL	C. DAVID AREVALO MÉNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
NACIONAL	C. PALEMÓN LÓPEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. ALEJANDRO LOMELÍ LEYVA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. GASTÓN DELGADO CASTILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. OSCAR PÉREZ AMAYA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	VACANTE	COMISIÓN DE ELECCIONES
NACIONAL	C. ELFEGO MARTÍNEZ MORENO	CONSEJERO CONSULTIVO
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS BERNAL JIMÉNEZ	CONSEJERO CONSULTIVO
NACIONAL	C. MARCELA D. OSORNIO VÁZQUEZ	CONSEJERA CONSULTIVA
NACIONAL	C. MARIA LEONOR SUÁREZ CÁRDENAS	CONSEJERA CONSULTIVA
NACIONAL	C. JUSTO S. SALAZAR GARCÍA	ASESOR JURÍDICO
NACIONAL	C. BERNABÉ MORALES HENESTROZA	ASESOR JURÍDICO
NACIONAL	C. ENRIQUE GONZALEZ ECHEVERRÍA	ASESOR JURÍDICO
NACIONAL	C. ROBERTO HIDALGO CARMONA	ASESOR JURÍDICO
NACIONAL	C. JORGE F. CORRAL M.	CONSULTOR ESTRATÉGICO

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.

- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y las personas en comento, en los cuales detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasaran los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio INE/UTF/DA/1700/14 del 26 de agosto de 2014, recibido por la agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/02/14 del 9 de septiembre de 2014, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Todos los nombramientos son honoríficos por lo que los afiliados y miembros del Comité Ejecutivo Nacional, prestan su servicio de forma voluntaria en su tiempo libre, por lo que no perciben ninguna remuneración”.*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria al señalar que los nombramientos son honoríficos por lo que los afiliados y miembros del Comité Ejecutivo Nacional, prestan su servicio de forma voluntaria en su tiempo libre, por lo que no percibe ninguna remuneración; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.20.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, se verificó que la agrupación política acreditara la realización de actividades con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo tanto, de la verificación al Informe de Actividades presentado mediante escrito CENP/02/14 del 20 mayo de 2014 recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, reportó la impartición del curso “El transporte en la Democracia”, el cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación reportó Ingresos en su Informe Anual, ingresos por \$0.00
3. En la cuenta de “Caja” y “Bancos”, aun cuando la agrupación no reportó registros contables al 31 de diciembre de 2013, deberá reportar como saldo inicial en el ejercicio 2014 un saldo de \$0.00.
4. La Agrupación Política Nacional en su Informe Anual Egresos, reporto un monto de \$0.00
5. La Agrupación presentó evidencia fotografías del curso denominado “El transporte en la Democracia” impartido a sus afiliados y simpatizantes en el mes de octubre del 2013.
6. La agrupación reportó Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS----**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 09:15 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) C. Oscar Fernando Ibarra Ávila, persona autorizada por la agrupación política nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el L.C. Margarito Lara del Valle auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

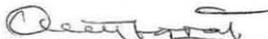
Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/150/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la C.P. Jasmina Carmona Tufiño, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito número CENP/01/14, del 20 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formato "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, el formato "IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes; el formato "IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, el formato "IA-3-APN Detalle de los Ingresos obtenidos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, el formato "IA-4-APN Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los formatos anteriores también se entregan en un cd, escrito donde bajo protesta de decir verdad declaran que no tuvieron ingresos y gastos durante el ejercicio 2013 e informan que impartieron un curso denominado "El Transporte en la Democracia" y cuatro fotografías del evento.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Margarito Lara del Valle persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 09:45 horas del 20 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y  
AGRUPACIONES CIUDADANAS PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. MARGARITO LARA DEL VALLE**



## FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO  
DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL  
Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC, APN).

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013

I- INGRESOS		MONTO ( \$ )
1. SALDO INICIAL		0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4.- AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada de estos conceptos

II- EGRESOS		MONTO ( \$ )
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIA PERMANENTES**		0
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		0
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA		
TAREAS EDITORIALES		
C) APORTACIÓN EN CAMPAÑAS POLÍTICAS		0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>

\*\* Anexar detalles de estos egresos.

III.- RESUMEN					
INGRESOS	\$	0.00			
EGRESOS			\$	0.00	
SALDO					\$ 0

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA

  
 FIRMA

31 de diciembre de 2013.  
 FECHA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1700/14

**ASUNTO:** Errores y Omisiones relativas a la revisión al Informe Anual 2013 de la Agrupación Política Nacional, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

México, D.F., a 26 de agosto de 2014

**C. GONZALO LÓPEZ ABONZA**  
**PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE**  
**Y AGRUPACIONES CIUDADANAS A.P.N.**  
**PRESENTE**

Recibi Copia del  
 Original  
 Baxano Lemus MHZ  
 27/Ago 14

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7 numeral 1, inciso d) y 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando; provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N., presentó Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 333, numeral 1, inciso b), 339; 346 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al

LFFYCI/AGRU/CFMAM

Página 1 de 4



**UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1700/14

**ASUNTO:** Errores y Omisiones relativas a la revisión al Informe Anual 2013 de la Agrupación Política Nacional, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

informe citado se desprenden las observaciones que se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Órganos Directivos de la Agrupación**

1. Su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
NACIONAL	C. GONZALO LÓPEZ ABONZA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. AGUSTÍN SÁNCHEZ GARCÍA	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS HIDALGO TORRES	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	SECRETARIA TÉCNICA
NACIONAL	C. RENE AGUILAR MAGALLANES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARIA DEL ROCÍO CRUZ TAPIA	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. HOMBONO SOLÍS AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE COMITÉS DELEGACIONALES
NACIONAL	C. JUAN RODRIGUEZ LIMÓN	OFICIAL MAYOR
NACIONAL	C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA	DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS
NACIONAL	C. MACARIO LÓPEZ VEGA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. CARMEN CANUAS VELARDE	SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE AFILIACIONES
NACIONAL	C. DOLORES MARIA LUISA REYES MARTINEZ	SECRETARIA DE ACCIONES Y EVENTOS CÍVICOS
NACIONAL	C. JORGE ALMAGUER CORREA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
NACIONAL	C. MAGDALENA ACUÑA GUZMÁN	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. JOSÉ ISABEL PORTILLO MALDONADO	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. LETICIA ABONZA FUENTES	SECRETARIA DE VIVIENDA
NACIONAL	C. GABRIEL ALONSO ARANDA	SECRETARIO DE TRANSPORTE
NACIONAL	C. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ GUERRERO	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
NACIONAL	C. PAOLA ALONSO ROSALES	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y APOYO A MENORES
NACIONAL	C. ALFREDO ALVARADO LÓPEZ	SECRETARIO DE APOYO A JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE LA TERCERA EDAD
NACIONAL	C. MARIA DE LOURDES REYES MARTINEZ	SECRETARIA DE APOYO A DISCAPACITADOS
NACIONAL	C. LORENA MOTA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES
NACIONAL	C. FRANCISCO PICASO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE TRABAJO SOCIAL
NACIONAL	C. DANIEL MEDINA ARREDONDO	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
NACIONAL	C. HOMERO CADENA	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
NACIONAL	C. RAMÓN ESQUIVEL HARO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
NACIONAL	C. GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	LIC. SANDRA QUIROZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ENLACE CON LA P.G.J. DEL D.F.
NACIONAL	C. MARISELA MAGANA	SECRETARIA DE FOMENTO AL TURISMO
NACIONAL	C. ERNESTO DE LA GUARDIA VELÁSQUEZ	SECRETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. RIGOBERTO PLACENCIA PLACENCIA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
NACIONAL	C. RAMÓN FLORES AYALA	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. TALINA ALONSO ROMO	SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A MENORES
NACIONAL	C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ AGUILAR	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. JORGE F. CORRAL M.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. EDUARDO ARENAS RIVERA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
NACIONAL	C. GUILLERMO LÓPEZ PACHECO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
NACIONAL	C. DAVID AREVALO MÉNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
NACIONAL	C. PALEMÓN LÓPEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. ALEJANDRO LÓPEL LEYVA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. GASTÓN DELGADO CASTILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. OSCAR PÉREZ AMAYA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1700/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativas a la revisión al Informe Anual 2013 de la Agrupación Política Nacional, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	VACANTE	COMISION DE ELECCIONES
NACIONAL	C. ELFEGO MARTINEZ MORENO	CONSEJERO CONSULTIVO
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS BERNAL JIMÉNEZ	CONSEJERO CONSULTIVO
NACIONAL	C. MARCELA D. OSORNO VÁZQUEZ	CONSEJERA CONSULTIVA
NACIONAL	C. MARÍA LEONOR SUÁREZ CÁRDENAS	CONSEJERA CONSULTIVA
NACIONAL	C. JUSTO S. SALAZAR GARCÍA	ASESOR JURIDICO
NACIONAL	C. BERNABÉ MORALES HENESTROZA	ASESOR JURIDICO
NACIONAL	C. ENRIQUE GONZÁLEZ ECHEVERRÍA	ASESOR JURIDICO
NACIONAL	C. ROBERTO HIDALGO CARMONA	ASESOR JURIDICO
NACIONAL	C. JORGE F. CORRAL M	CONSULTOR ESTRATEGICO

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Avisos a la autoridad**

2. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica de Fiscalización, aun cuando informó, el domicilio y número telefónico de su agrupación, no se localizó el escrito de aviso del nombre del responsable del órgano de finanzas, asimismo, no anexo copia del comprobante de domicilio vigente. Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días del ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

LFFYC/ADR/UCIT/MAM

Página 3 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm.: INE/UTF/DA/1700/14

**ASUNTO:** Errores y Omisiones relativas a la revisión al Informe Anual 2013 de la Agrupación Política Nacional, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el periodo de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

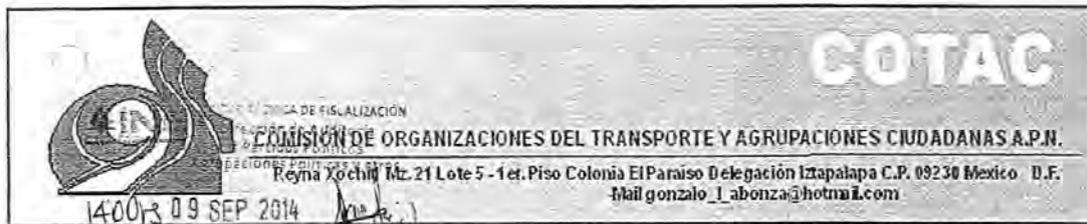
**ATENTAMENTE**  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

  
C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p.: Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano. Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

  
LFFYC/ADR/LIB/MAM

Página 4 de 4



RECIBIDO

FIRMA JASMINA PAROLA T.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
PRESIDENCIA  
CENP/02/14

México D.F. a 10 de septiembre de 2014.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización  
Del Instituto Nacional Electoral.

PRESENTE

En respuesta a su oficio No. INE/UTF/DA/1700/14, expedido por esa H. Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), que Usted dignamente representa, y que hace mención de los errores y omisiones relativas al informe anual 2013 le informo que:

- De los Órganos Directivos de la Agrupación

Todos los nombramientos son honoríficos por lo que los afiliados y miembros del Comité Ejecutivo Nacional, Prestan su servicio de forma voluntaria en su tiempo libre, por lo que no perciben ninguna remuneración.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. GONZALO LOPEZ ABONZA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. AGUSTÍN SÁNCHEZ GARCÍA	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS HIDALGO TORRES	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	SECRETARIA TÉCNICA
NACIONAL	C. RENE AGUILAR MAGALLANES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARIA DEL ROCÍO CRUZ TAPIA	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
NACIONAL	C. HOMOBONO SOLÍS AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE COMITÉS DELEGACIONALES
NACIONAL	C. JUAN RODRIGUEZ LIMÓN	OFICIAL MAYOR
NACIONAL	C. OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA	DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS
NACIONAL	C. MACARIO LOPEZ VEGA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. CARMEN CANUAS VELARDE	SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE AFILIACIONES
NACIONAL	C. DOLORES MARÍA LUISA REYES MARTINEZ	SECRETARIA DE ACCIONES Y EVENTOS CÍVICOS
NACIONAL	C. JORGE ALMAGUER CORREA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
NACIONAL	C. MAGDALENA ACUÑA GUZMÁN	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. JOSÉ ISABEL PORTILLO MALDONADO	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. LETICIA ABONZA FUENTES	SECRETARIA DE VIVIENDA
NACIONAL	C. GABRIEL ALONSO ARANDA	SECRETARIO DE TRANSPORTE
NACIONAL	C. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ GUERRERO	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
NACIONAL	C. PAOLA ALONSO ROSALES	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y APOYO A MENORES
NACIONAL	C. ALFREDO ALVARADO LÓPEZ	SECRETARIO DE APOYO A JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE LA TERCERA EDAD
NACIONAL	C. MARIA DE LOURDES REYES MARTINEZ	SECRETARIA DE APOYO A DISCAPACITADOS
NACIONAL	C. LORENA MOTA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES
NACIONAL	C. FRANCISCO PICASO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE TRABAJO SOCIAL
NACIONAL	C. DANIEL MEDINA ARREDONDO	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
NACIONAL	C. HOMERO CADENA	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
NACIONAL	C. RAMÓN ESQUIVEL HARO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
NACIONAL	C. GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	LIC. SANDRA QUIROZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ENLACE CON LA P.G.J. DEL D.F.
NACIONAL	C. MARISELA MAGAÑA	SECRETARIA DE FOMENTO AL TURISMO
NACIONAL	C. ERNESTO DE LA GUARDIA VELÁSQUEZ	SECRETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. RIGOBERTO PLACENCIA PLACENCIA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
NACIONAL	C. RAMÓN FLORES AYALA	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. TALINA ALONSO ROMO	SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A MENORES



ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. MARIO ALBERTO RODRIGUEZ AGUILAR	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. JORGE F. CORRAL M.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. EDUARDO ARENAS RIVERA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
NACIONAL	C. GUILLERMO LÓPEZ PACHECO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
NACIONAL	C. DAVID ARÉVALO MÉNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
NACIONAL	C. PALEMÓN LÓPEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. ALEJANDRO LOMELI LEYVA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. GASTÓN DELGADO CASTILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	C. OSCAR PÉREZ AMAYA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
NACIONAL	VACANTE	COMISIÓN DE ELECCIONES
NACIONAL	C. ELFEGO MARTÍNEZ MORENO	CONSEJERO CONSULTIVO
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS BERNAL JIMÉNEZ	CONSEJERO CONSULTIVO
NACIONAL	C. MARCELA D. OSORNIÓ VÁZQUEZ	CONSEJERA CONSULTIVA
NACIONAL	C. MARÍA LEONOR SUÁREZ CÁRDENAS	CONSEJERA CONSULTIVA
NACIONAL	C. JUSTO S. SALAZAR GARCÍA	ASESOR JURÍDICO
NACIONAL	C. BERNABÉ MORALES HENESTROZA	ASESOR JURÍDICO
NACIONAL	C. ENRIQUE GONZÁLEZ ECHEVERRÍA	ASESOR JURÍDICO
NACIONAL	C. ROBERTO HIDALGO CARMONA	ASESOR JURÍDICO
NACIONAL	C. JORGE F. CORRAL M.	CONSULTOR ESTRATÉGICO

Por lo que refiere al aviso a la autoridad le comento que por error se olvidó anexar el comprobante de domicilio vigente, sin embargo en este oficio le reitero nuestro domicilio. Reyna Xochitl manzana 21 lote 5 1er. Piso col. Paraíso Delegación Iztapalapa C.P. 09230 México D.F., nuestro número telefónico 5914-2033; (anexo copia de comprobante de domicilio y número telefónico).

También le informo que el responsable del Órgano de Finanzas es el C. Oscar Fernando Ibarra Avila mismo que se encuentra registrado en nuestro Comité Ejecutivo Nacional con el cargo de Director Operativo de Finanzas.

Sin otro particular y esperando haber cumplido con lo estipulado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Lineamientos de Fiscalización a las Agrupaciones Políticas, Reciba cordial un Saludo.

**"POR EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO"**

**ATENTAMENTE**

  
**C. GONZALO LÓPEZ ABONZA**  
**P R E S I D E N T E**